

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho con el informe que, la apoderada de la parte demandada, cumplió con el requerimiento realizado por el Despacho mediante auto del 16 de junio de 2022.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 28 de junio de 2022

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	221/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00130-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS:	SOCIEDAD VALENCIA AYALA Y CIA LTDA Y OTROS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

PONER en conocimiento de la parte demandante y de su apoderado, el memorial presentado por la apoderada de la parte demandada, el cual contiene como anexos, el cumplimiento al requerimiento judicial realizado por el perito **ALFREDO BERNAL SÁNCHEZ**, Certificado de uso de suelo del predio con cédula catastral N° 174420001000000070287000000000 y copia de la Escritura Pública No. 024 de fecha 09 de marzo 1988, otorgada ante la Notaría Única de Marmato, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>91</u> del 29 de junio de 2022</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior queda ejecutoriada 5 de julio de 2022 a las 5 p.m.</p>
--	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f4a5210f7d4798a8579a8c7dce978a40db312318fc51e87e3266c7e67069b4**

Documento generado en 28/06/2022 05:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>